

MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 07 de octubre de 2021

DECRETO Nº 135 /2021

VISTO:

La Capacitación en el marco de la Ley Micaela a cargo de la Dra. María Paula Montequin con la coordinación y moderación de la Dra. Carla Mellano;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Micaela (Ley 27.499) fue promulgada el 10 de enero de 2019; y la misma establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación;

Que en el marco de dicha ley esta Administración, contrató los Servicios de la Dra. María Paula Montequin (Abogada y Especialista en la Magistratura y cuestiones de género. Diplomada en Delitos Complejos, Trata de personas y Género. Certificada en Ley Micaela por la CSJN y la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación), con la coordinación y moderación de la Dra. Carla Mellano;

Que la Capacitación en cumplimiento de lo dispuesto en Ley Micaela N° 27.499 (Capacitación obligatoria en materia de Genero y violencia contra las mujeres) fue dictada en dos jornadas llevadas a cabo los días 02 y 07 de Octubre de 2021, con una carga horaria total de cinco horas;

Que se trataron como ejes temáticos: Aspectos introductorios de la historia; Género: definiciones y nociones básicas en torno al género; Diversidad sexual; Ley de identidad de género y matrimonio igualitario; Violencia de Género; Diferentes tipos de violencia de género. Manifestaciones específicas y tipos de maltratos; Ley de Violencia contra las Mujeres; Normativa y Convenciones internacionales; Deberes y Responsabilidades del Estado y consecuencias de la falta de cumplimiento de



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

compromisos; Políticas públicas para superar las barreras de acceso; Medidas de acción positiva; Medidas de prevención y conciencia, entre otros;

Que con ello se propone lograr su plena implementación a través de procesos de formación integral, que aporten la adquisición de herramientas que permitan identificar las desigualdades de género y elaborar estrategias para su erradicación;.

Que la capacitación a cargo de las letradas referenciadas, busca transmitir herramientas y construir sentidos comunes, que cuestionen la desigualdad y la discriminación, y transformen las prácticas concretas de cada cosa que hacemos, cada trámite, cada intervención, cada proyecto de ley y, en definitiva, cada una de las políticas públicas:

Que con ello se trata de jerarquizar la formación y ponerla al servicio del diseño de políticas públicas con perspectiva de género en clave transversal, es decir, en todo el Estado;

POR TODO ELLO:

EL NTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: <u>DECRETA:</u>



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA